CONTRATO N° 33/2020

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Mostafa Repuestos con RUC N° 644.744-9, domiciliada en Avda. Ygatimi 169 c/ Nuestra Señora de la Asunción, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Propietario por Cesar Mostafa Ocampos con Cedula de Identidad N° 644.744, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS" con ID N° 386.185, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

LA ADQUISICION DE CUBIERTAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.185.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 19/2020, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 364 de fecha 02 de diciembre.

César Mostafa REPUESTOS Y ACCESORIOS

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25171906-001	Cubiertas 225/65 R17 102H	Unidad	4	718.000	2.872.000
						2.872.000

Monto Total	2.872.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Dos Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil.- (Gs. 2.872.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Abog. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las mutas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/ "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre de 2020.

Sr. Cesar Mostafa Ocampos
Propietario
Mostafa Repuestos

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 33/2020

1. Especificaciones Técnicas

Item	Cód. Catálogo	Descripción de los bienes	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Cantidad
1	25172504-002	Cubierta para camioneta Nissan X-Trail.	Cubiertas radiales, medidas 225/65/R17 102H	Unidad	4

OBSERVACIONES:

- El precio de la oferta deberá incluir la instalación, alineación, balanceo y cambio de picos nuevos (válvulas) para cada unidad, para el efecto el oferente deberá especificar los centros de atención donde se puedan realizar los servicios.
- La fecha de fabricación (DOT) no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.
- Los neumáticos solicitados deberán estar adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.
- Garantía Escrita: mediante declaración jurada a nombre de la convocante de que garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 (Doce) meses contados a partir de la recepción por parte del Departamento de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (cien mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.
- Deberán contar con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.
- La contratante rechazara los productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas.
- El proveedor tendrá que cambiar los bienes rechazados hasta cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo para la Contratante.
- Todo el producto suministrado será objeto de inspección por parte del Departamento de Transporte.
- Los neumáticos o cubiertas deberán ser NUEVOS.

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizara de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Cubierta para camioneta Nissan X-Trail.	*4*	*Unidad*	*5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio*

Sr. Cesar Mostafa Ocampos
Propietario
Mostafa Repuestos

César Mostafa
REPUESTOS Y ACCESORIOS

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual